



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 7067 DE FECHA 27.12.2018, SOLO EN LO
QUE INDICA.

07 MAR 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0761



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 6.629 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019.
11. D.A N° 7067 de fecha 27.12.2018, Contrata en calidad de Plazo Fijo a Doña Maria Victoria Vera Alfaro

CONSIDERANDO:

Solicitud de contratación emitida por Directora de establecimiento, la que solicita aumento de jornada laboral de funcionaria Maria Vera Alfaro desde 26 de febrero 2019 hasta 31 de marzo del mismo año.

Que el Departamento de salud cuenta con presupuesto para el aumento de horas de personal administrativo antes mencionado

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 7067 de fecha 27.12.2018 solo en el punto donde se especifica jornada de funcionaria Maria Victoria Vera Alfaro, como a continuación se indica:

Donde dice:

Contrátese, a plazo fijo, a doña **MARIA VICTORIA VERA ALFARO**, Cedula de identidad N° _____ domiciliada _____, para que se desempeñe como Administrativa en dependencias de Cesfam Algarrobo, o en dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad.

- Lunes a viernes según necesidades del servicio

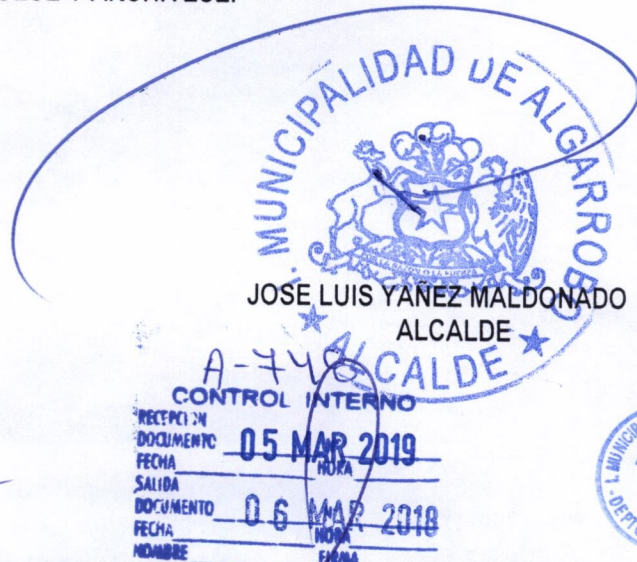
Debe Decir:

Contrátese, a plazo fijo, a doña **MARIA VICTORIA VERA ALFARO**, Cedula de identidad N° _____ domiciliada _____ para que se desempeñe como Administrativa en dependencias de Cesfam Algarrobo, o en dependencias anexas conforme a las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad.

- Lunes a jueves de 08:00 a 17:00hrs
- Viernes de 08:00 as 16:00hrs.

- II. La presente modificación tendrá vigencia desde el 26 de febrero 2019
- III. En todo lo demás se mantiene lo señalado en decreto Alcaldicio N° 7067 de fecha 27.12.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



(1)
(2)